

DECLARACIÓN DE REVELACIÓN

Las leyes de California requieren que usted y su cónyuge o pareja de hecho se den el uno al otro información escrita sobre los bienes que poseen y lo que deben, y sobre sus ingresos y gastos. Para hacerlo, hay un conjunto de formularios que tienen que completar e intercambiar. Esto se llama "revelación".

El propósito de la revelación es asegurar que usted y su cónyuge o pareja de hecho estén informados sobre todos los bienes y deudas que tengan, ya sea en forma separada o en conjunto, para que puedan dividir sus bienes y deudas equitativamente. También proporciona información financiera que necesita para tomar decisiones sobre la manutención de los hijos y del cónyuge o pareja de hecho.

La revelación es obligatoria en todos los casos de divorcio y separación legal –Aún en casos donde las partes no tienen ingresos, bienes o deudas, en casos donde las partes no esta solicitando sustento y en casos donde las partes tienen un acuerdo. Tenga en cuenta que usted puede proporcionar la revelación financiera al mismo tiempo que su Petición o Respuesta, si usted lo desea, pero no más tarde de los 60 días de haber tramitado su Petición o Respuesta.

Usted no se puede divorciar si no ha hecho el intercambio de la revelación financiera. Si deja de revelar algo en sus documentos, ya sea sin querer o a propósito, el reparto de sus bienes puede "quedar sin efecto" o cancelarse. Y es posible que se vuelva a abrir su caso de divorcio. Si el tribunal se entera que dejó de revelar algo o mintió en sus formularios de revelación a propósito, puede ordenar que cualquier bien que no enumeró sea transferido a su ex cónyuge o pareja de hecho. También le puede ordenar el pago de los honorarios de abogado de su ex cónyuge o pareja de hecho, y una multa.

La primera declaración de revelación es nombrada "declaración de revelación preliminar". A veces también tiene que realizar una segunda revelación final. Para darle a su cónyuge o pareja de hecho la declaración preliminar o final de revelación, tiene que hacer la entrega legal en persona o por correo. Esto significa que alguien de al menos 18 años de edad, que NO sea usted, entrega en persona o por correo postal la *Declaración de revelación* ([formulario FL-140](#)) con documento adjuntos (ver número 1 abajo por detalles) a su cónyuge o pareja de hecho.

Usted NO tiene que presentar ante el tribunal ni la *Declaración de revelación* preliminar, ni la final si necesita hacerla. Es un intercambio entre las dos partes -- cada uno debe de entregarle al otro copias de todos los formularios completos. Usted debe de guardar los originales de sus formularios de revelación.

Usted SÍ tiene que presentar ante el tribunal un formulario llamado *Declaración de la entrega de la declaración de revelación y declaración sobre ingresos y gastos* ([formulario FL-141](#)). Este formulario le dice a la tribunal que le ha dado a su cónyuge o pareja de hecho la declaración de revelación preliminar o final.

Si quiere asesoramiento legal/jurídico específico sobre cómo completar sus formularios de revelación, hable con un abogado. Los documentos financieros son muy importantes, sobre todo en casos en que hay muchos bienes o deudas. Y si es probable que usted y su cónyuge o pareja de hecho vayan a tener desacuerdos sobre estos temas, lo que escriba en sus documentos de revelación financiera puede afectar el resultado del caso. Es muy importante completar todo precisa y completamente, y un abogado le puede ayudar a saber cómo completar los formularios para reflejar precisamente su posición. Para más información sobre bienes y deudas en el divorcio o separación legal, ir a la página web: <https://www.courts.ca.gov/1039.htm>

1. Completar sus formularios de revelación:

Los formularios que necesita completar para su declaración preliminar financiera son:

Declaración de revelación ([formulario FL-140](#)), este formulario es la caratula de la declaración financiera;

Lista de bienes y deudas ([formulario FL-142](#)) o Declaración de propiedad ([formulario FL-160](#)), Y

Declaración de ingresos y gastos ([formulario FL-150](#)).

También tiene que revelar, por escrito, información completa sobre cualquier inversión, negocio u oportunidad lucrativa que haya tenido después de su separación, siempre y cuando dicha oportunidad surgiera de inversiones u otras oportunidades iniciadas desde la fecha de matrimonio hasta la fecha de separación.

2 Adjunte sus declaraciones de impuestos

Debe adjuntar todas las declaraciones de impuestos que ha realizado usted en los últimos 2 años como parte de su revelación financiera.

3 Haga revisar sus formularios

La Consejería de Derecho Familiar/Centro de Autoayuda puede ayudarle con información y a asegurarse de que se han completado los formularios. Los empleados de la oficina pueden explicarles términos como “bien en común” y “bien por separado” *pero no pueden dar asesoría legal o su opinión si sus artículos son bienes comunitarios o bienes por separados.*

4 Haga por los menos una copia de todos sus formularios

Una copia será para su cónyuge o pareja de hecho. El original es para usted. Recuerde que ninguno de los documentos de revelación (con la excepción del ([formulario FL-141](#)), (que se trata en el punto 5 a continuación) se presentan ante el tribunal. Así que es muy importante guardar su copia en un lugar seguro en caso de que se surjan preguntas más adelante y necesite pruebas de la información que proporcionó a su cónyuge o pareja de hecho.

5 Pídale a alguien que entregue legalmente una copia de sus formularios de revelación a su cónyuge o pareja de hecho

Pídale a alguien de 18 años de edad o mayor (NO usted) que envíe por correo postal o entregue en persona una copia de sus documentos de revelación a su cónyuge o pareja de hecho y complete la Prueba de servicio por correo (formulario FL-335 “Proof of Service by Mail”) o Prueba de servicio en persona (form FL-330 “Proof of Personal Service”).

6 Presente la *Declaración relacionada con la entrega de la Declaración de revelación*

- Complete la *Declaración de la entrega de la Declaración de revelación* ([formulario FL-141](#)) (no esta disponible en español) Este formulario le dice al tribunal que envió sus documentos de revelación según los requisitos.
- Haga 2 copias de este formulario.
- Presente el original y las copias ante el secretario del tribunal. El secretario se quedará con el original y le devolverá las copias con un sello que dice "Ensorsed Filed" (Presentado).

Tenga en cuenta que si se produce algún cambio u obtiene información nueva después de que usted y su cónyuge/pareja de hecho hayan intercambiado las declaraciones preliminares de revelación, tendrá que completar y hacer la entrega legal de un nuevo conjunto de formularios de revelación, actualizando a la otra persona sobre la información nueva o modificada. También tendrá que avisar al tribunal de una nueva o cambio de information entregando otra *Declaración de la entrega de la Declaración de revelación* ([formulario FL-141](#))

ENLACES A FORMULARIOS E INSTRUCCIONES EN VIDEO –en esta disponible en español, usted debe que tener el programa *Adobe Falsh Player* para ver estas intrucciones.

FL-140 *Declaration of Disclosures* (Declaración de revelación)

Formulario en inglés: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl140.pdf>

Formulario en español: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl140s.pdf>

FL-142 *Schedule of Assets and Debts* (Lista de bienes y Deudas)

Formulario en inglés: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl142.pdf>

Formulario en español: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl142s.pdf>

Instrucciones en video: <http://www.cc-courts.org/video.aspx?File=FL-142>

FL-160 *Property Declaration* (Declaración de propiedad)

Formularios en inglés: <http://www.cc-courts.org/video.aspx?File=FL-160>

Formulario en español: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl160.pdf>

Instrucciones en video: <http://www.cc-courts.org/video.aspx?File=FL-160>

FL-150 *Income and Expense Declaration* (Declaración de gastos e ingresos)

Formulario en inglés: <http://www.cc-courts.org/video.aspx?File=FL-150>

Formulario en español: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl150.pdf> ([en español](#)).

Instrucciones en video: <http://www.cc-courts.org/video.aspx?File=FL-150>

FL-335 *Proof of Service by Mail* (Prueba de notificación por correo postal)

Formulario en inglés: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl335.pdf>

Este formulario no está disponible en español

FL-330 *Proof Personal Service* (Prueba de notificación en persona)

<https://www.courts.ca.gov/documents/fl330.pdf> (no está disponible en español)

FL-141 *Declaration Regarding Service of Declaration of Disclosure* (Declaración sobre la entrega legal de la declaración de revelación)

Formulario en inglés: <https://www.courts.ca.gov/documents/fl141.pdf>

(no está disponible en español)